

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN CARLOS RENTERIA BELTRAN

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/Otro s/Ejecución Prendaria Expte. 326/2010", se ha dispuesto que el Martillero Juan Carlos Rentería Beltrán, C.U.I.T. N° 20-06071678-2, proceda a vender en pública subasta el día 19 de Noviembre de 2014, a las 17 hs., en la Asociación de Martilleros, calle Entre Ríos 238 y de ser feriado o inhábil por cualquier otro acontecimiento el día fijado y/o por causa de fuerza mayor no pudiere realizarse el remate en la fecha señalada, el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. El bien detallado en el Contrato de Prenda agregado a autos, de fecha 15/04/08 inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional N° 7 de Rosario y es el siguiente:- Automotor Marca Renault, Tipo Sedan 4 Puertas, Modelo Kangoo Confort 1.6 Sportway, Año 2008, Motor Marca Renault N° K4MJ730Q029986, Chasis Marca Renault N° 8A1KCOR358L975436, Dominio HCS 301. Informa Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional N° 7 de Rosario (S.F.). Dominio a nombre del demandado. Registra gravamen prendario en primer grado a favor de la actora. No registra Embargo ni Inhibición alguna. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 90.910,33. de no haber postores por la base fijada el bien saldrá a la venta en el mismo acto, seguidamente, con una retasa del 50% o sea \$ 45.455; y de persistir la falta de postores, el bien saldrá a la venta con la última base del 25% de la primera, o sea \$ 22.728. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el total del precio de venta, más el 10% de comisión al martillero, en efectivo o cheque certificado. La entrega será inmediata, siendo a cargo del comprador el retiro, traslado y la totalidad de las deudas por multas, patentes e impuestos que correspondieren, como así también los gastos y honorarios e impuestos que graven la transferencia e inscripción del nuevo domicilio, e IVA si correspondiere. El bien se subasta y adjudica en el estado en que se encuentra y no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación táctica y/o jurídica del mismo. La posesión será entregada una vez efectivizada, en tiempo y forma, la totalidad del precio de venta y comisión del martillero. Edicto de ley publicado en el BOLETÍN OFICIAL. Exhibición: días 17 y 18 de Noviembre en el horario de 11 a 12 hs. en Viamonte 4444 de Rosario. Lo que se hace saber a sus efectos legales. El martillero fija domicilio en calle Paraguay 1244 de Rosario. Rosario, 4 de Noviembre de 2014. Dra. Jessica María Cinalli, Secretaria.

§ 400 246742 Nov. 14 Nov. 18

POR

MARIA ANGELICA VALENTI

Por orden del Sr Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Com. de la 14ª. Nominación de Rosario, Secretaria autorizante, notifica que en autos: SAN MARTINO GUSTAVO c/Otros s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 306/09 se ha ordenado que la Martillera María Angélica Valenti Mat. 1540-V-55 (CUIT. N° 23-10188293-4), venda en pública Subasta el día 20 de Noviembre de 2014 a las 18 hs. en la Sede de la Asociación de Martilleros de Rosario, (Entre Ríos 238) o el siguiente hábil posterior, igual hora y lugar si en el designado no pudiera llevarse a cabo por alguna causa de fuerza mayor, lo siguiente: Lamadrid 2783 "A" Rosario. Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, el que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Geógrafo Oscar A. Calderini e inscripto en la Dir. Gral. de Catastro de esta Provincia bajo el N° 58.534/69, se designa como lote 14/2, situado a los 18 metros de calle Casaccia hacia el Este y ubicado en calle Lamadrid entre las de Callao y Casaccia, se compone de 1,30 metros de frente al Norte por 25,90 metros de fondo en su costado Oeste, 8,66 metros en su contrafrente al Sur; 12 metros en su costado Este siendo su lado Norte una línea quebrada compuesta de dos tramos, el primero que va de este a Oeste y mide 7,36 metros y el segundo y último que mide 13,90 metros y cierra la figura, lindando por su frente al Norte con la calle Lamadrid, al Sur con Glauco Vázquez, al Este en parte con Luis Dentesano y con el lote 14/1 del mismo plano y al Oeste con Amancio Molina. Encierra una superficie total de 121,99 m2. Inscripto el Dominio: Tomo 655 Folio 300 N° 238.888 Dpto. Rosario. PII 16-03-05755.985/0044-2. Con Base \$ 280.000.- y Retasa 25%. Informa el Reg. Gral. de Propiedades: Consta inscripto el Dominio a nombre del demandado. Hipotecas: T° 579 A F° 135 N° 317.065 por Dólares 12.000.- consta cesión de crédito al T° 56 MH F° 2 N° 300056 del 2/01/14. Embargo: de Autos. Inhibición: T° 126 I F° 154 N° 304933 por \$ 3.750 de fecha 17/01/14 autos: Medina Silvia c/Gianotto Daniel s/Apremio. Orden Juz C.C. y Laboral N° 1 de Villa Constitución. El comprador abonará en el acto de subasta el 20% a cuenta del precio más el 3% de comisión al Martillero y/o comisión mínima de ley. El saldo se abonará al aprobarse la Subasta, y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma (Art. 497 CPC.). Los pagos se realizarán en dinero en efectivo, cheque certificado u otro modo a satisfacción del Martillero. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas, impuestos, contribuciones, servicio de agua y cloaca y toda otra deuda fiscal relacionada al inmueble, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de Remate y previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Asimismo hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de subasta: a) para el caso de que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$ 30.000 el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y

para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010, dejándose constancia que respecto del saldo de precio también deberá asimismo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o Martillero actuante ante el AFIP. B) son a cargo del comprador si lo hubiere, lo adeudado en concepto de impuestos, tasas, contribuciones, servicio de agua y cloacas, gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, pago de liquidación de mejoras gastos de escrituración y toda otra deuda fiscal relacionada al inmueble. Son también a cargo del comprador la regularización y/o confección de planos y/o medianerías si fuese necesario, toma de posesión, levantamiento de gravámenes, gastos, sellados y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere. C) en caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta la misma deberá realizarse por escritura pública. D) solo se admitirá la compra en comisión cuando de denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. E) el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. F) el adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado, cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Serán a cargo exclusivo de los adjudicatarios los riesgos de los bienes, desde la fecha de la subasta en adelante; como así son a su exclusivo cargo los gastos que por cualquier causa deban efectuarse para su mantenimiento y/o conservación, los adquirentes deberán conformarse con los títulos y/o las constancias de autos en su caso, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna índole por falta o insuficiencia de los mismos, ni sobre la situación táctica y/o jurídica de los mismos. Edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. El inmueble se exhibirá el día anterior a la subasta en el horario de 10 a 11 hs. previa concertación con la Martillera. Lo que se hace saber a los efectos que correspondan. Rosario, 10 de noviembre de 2014. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

§ 1003 246875 Nov. 14 Nov. 18

POR

NELLY J. DRAGOEVICH

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosado en autos "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO SOLEIL c/OTRA s/EJECUTIVO- Expte. N° 5760/09", martillero Nelly J. Dragoevich subastará el próximo día 27 de noviembre a las 15,00 horas, en calle Entre Ríos N° 238 (Asoc. Martilleros de Rosario) con la base de \$ 8.653 (A.I.I.), retasa del 25% y de persistir la falta de postores, seguidamente, Sin Base lo siguiente: "Unidad 229 — Parcela 04-30, destinada a cochera, con entrada común por el número 467 de calle Paraguay ubicada en la planta cuarto piso. Encierra una superficie de propiedad exclusiva de 9,36m2, superficie en bienes comunes de 13,93m2 y un valor proporcional en relación al Conjunto de 0,38%.- Informa Registro General Rosario que consta inscripto el dominio a nombre de la demandada al T° 654, F° 30, N° 159970 Dpto. Rosario — Propiedad Horizontal. No reconoce hipotecas. Registra embargo al T° 120 E, F° 323, N° 310386 del 09/02/2011 por orden de este Juzgado en estos autos, por \$ 2.470. No registra inhibiciones. Título de propiedad agregado a autos a disposición de los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. El comprador deberá abonar a cuenta de precio el 10% del monto obtenido en la subasta, y en concepto de comisión a cargo del adquirente el 3% calculado sobre el monto de la subasta, con más el monto que resulte de la deuda informada de impuestos, tasas, servicios, contribución de mejoras, servicio de agua potable y expensas -si las hubiere, que no sean motivo de la presente ejecución. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y D.I.P.O.S., Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El martillero deberá depositar la totalidad del monto abonado en concepto de adelanto de precio, como asimismo deberá tener presente lo normado en los arts. 85, 86 y 87 de la ley 7547. De existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente, estése a los arts. 506 y 103 del C.P.C.C. En caso de que el día designado para la subasta resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar se deberá solicitar nuevo día y hora de celebración de la misma. Rosario, noviembre 10 de 2014. Dra. Ma. Genoveva Somaschini, Secretaria.

§ 352 246829 Nov. 14 Nov. 18

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE OLIVEROS c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 1013/13), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldan C.U.I.T. 20-14438802-0 remate en pública subasta el próximo día 25 de Noviembre de 2014, a las 10:30 hs. en el Juzgado Comunitario para Pequeñas Causas de Oliveros, sobre la base de \$ 365,20.- (Avalúo Fiscal), de no haber interesados con retasa de un 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: "Dos lotes de terrenos situados en la localidad de Oliveros, Departamento Iriondo, de esta provincia, el que según plano archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta ciudad bajo el N° 82790/75, designados como: Primero: Lote 1 de la manzana A, ubicado en una esquina que mira al Sudoeste y al Norte, formada por la Ruta Nacional 11 y calle Publica, mide: 16,23 m. de frente al Sudoeste, 58,24 m. de fondo y frente al Norte, 12,81 m. en su costado Este y 48,26 m. en su costado Sur. Encierra una superficie total de 682,20 m2. Lindando al Sudoeste con Ruta Nacional 11, al Este con parte del lote 4, al Sur con el lote 2 y al Norte con calle Publica. Segundo: Lote 2 de la manzana A se encuentra ubicado con frente a la Ruta Nacional 11 entre dos calles Públicas, a los 16,23 m. de una calle Publica hacia el Sudeste y mide 16,23 m. de frente al Sudoeste, 48,27 m. de fondo en su costado Norte, 12,81 m. de contrafrente al Este y 38,30 m. de fondo en su costado Sur. Encierra una superficie total de 554,48 m2. Linda: al Sudoeste con Ruta Nacional 11, al Norte con el lote 1, al Este con parte del lote 4 y al Sur con el lote 3. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 171, Folio: 206, N° 158589. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 123 E, F: 2509, N° 362662 en los presente autos y Juzgado por \$ 12.231,10.- de fecha 06/08/14. No registra hipoteca ni inhibiciones. Quien resulte comprador, deberá abonar en ése acto el 20% del precio obtenido a cuenta del total más el 3% de comisión del Martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo de precio deberá ser depositado dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe - sucursal San Lorenzo a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro Gral. Con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos de impuestos de transferencia e I.V.A., si correspondiere, gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. De resultar inhábil el día fijado para la subasta, se efectuará el día hábil posterior a la misma hora. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, Octubre de 2014. Luz María Gamst, secretaria subrogante.

S/C 246822 Nov. 14 Nov. 18

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE OLIVEROS c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 847/13), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 25 de Noviembre de 2014, a partir de las 10:30 hs. en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Oliveros, los que saldrán a la venta al contado, con base: lotes 2, 3 y 4 de la manzana E \$ 1.830.- cada uno y lotes 1, 2 y 3 de la manzana F \$ 2.752,68.- cada uno (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Seis lotes de terrenos situados en la localidad de Oliveros, Departamento Iriondo, bajo el N° de plano 36354/63, designados como: 1) Lote 2 de la manzana E, ubicado en calle Pública, a los 10 m. de una calle Pública hacia el Este, mide: 10 m. de frente al Norte, por 30 m. de fondo. Encierra una superficie total de 300 m2. Lindando al Norte con calle Pública, al Oeste con el lote 1, al Sur con parte del lote 16 y al Este con el lote 3. 2) Lote 3 de la manzana E, ubicado en calle Pública, a los 20 m. de una calle Pública hacia el Este, mide: 10 m. de frente al Norte, por 30 m. de fondo. Encierra una superficie total de 300 m2. Lindando al Norte con calle Pública, al Oeste con el lote 2, al Sur con parte del lote 16 y al Este con el lote 4. 3) Lote 4 de la manzana E, ubicado en calle Pública, a los 30 m. de una calle Pública hacia el Este, mide: 10 m. de frente al Norte, por 30 m. de fondo. Encierra una superficie total de 300 m2. Lindando al Norte con calle Pública, al Oeste con el lote 3, al Sur con parte del lote 16 y al Este con el lote 5. 4) Lote 1 de la manzana F, ubicado en una esquina entre dos calles Públicas, mide: 10 m. de frente al Norte, por 30 m. de fondo. Encierra una superficie total de 300 m2. Lindando al Norte con calle Pública, al Oeste con calle Pública, al Sur con parte del lote 16 y al Este con el lote 2. 5) Lote 2 de la manzana F, ubicado en una calle Pública, a los 10 m. de otra calle Pública hacia el Este mide: 10 m. de frente al Norte por 30 m. de fondo. Encierra una superficie total de 300 m2. Lindando al Norte con calle Público, al Oeste con el lote 1, al Sur con parte del lote 16 y al Este con el lote 3. 6) Lote 3 de la manzana F, ubicado en una calle Pública, a los 20 m. de otra calle Pública hacia el Este mide: 10 m. de frente al Norte por 30 m. de fondo. Encierra una superficie total de 300 m2. Lindando al Norte con calle Público, al Oeste con el lote 2, al Sur con parte del lote 16 y al Este con el lote 4. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 123, Folio: 475, N° 121456. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 123 E, F: 2875, N° 372090 en los presente autos y Juzgado por \$ 5.679,68.- de fecha 04/09/14. II) T: 123 E, F: 2873, N° 372091 en los presente autos y Juzgado por \$ 5.679,68.- de

fecha 04/09/14. III) T: 123 E, F: 2874, N° 372092 en los presente autos y Juzgado por \$ 5.679,68.- de fecha 04/09/14. IV) T: 123 E, F: 2876, N° 372094 en los presente autos y Juzgado por \$ 5.679,68.- de fecha 04/09/14. V) T: 123 E, F: 2877, N° 372095 en los presente autos y Juzgado por \$ 5.679,68.- de fecha 04/09/14. VI) T: 123 E, F: 2878, N° 372096 en los presente autos y Juzgado por \$ 5.679,68.- de fecha 04/09/14. No registra hipoteca ni inhibiciones. Los impuestos, tasas y contribuciones (I.V.A. y gastos centrales si correspondiere) que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos y trámites inherentes a la transferencia del inmueble e I.V.A. si correspondiere, gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco de Santa Fe Sucursal San Lorenzo, N° 28 a la orden de este Juzgado y para estos autos. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este tribunal y/o el martillero actuante a la A.F.I.P. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos del martillero deberá oficiar al Registro General a fin de que se tome nota marginal de la realización de la subasta adjuntándose al efecto copia certificada del acta respectiva. Oficiese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta, no procederá la compra en comisión. Saldrá a la venta como desocupado conforme las actas de constatación obrantes en autos. El comprador deberá abonar en ese acto el 20% de seña más el 3% de comisión del Martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado por cédula, luego de aprobada la subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 23 Octubre de 2014. Fdo. Juan Pablo Hollmann, secretario subrogante.

S/C 246827 Nov. 14 Nov. 18

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JOSE ALBERTO SOGNO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazabal, secretaria del autorizante hace saber que en autos: "ASOC. MUTUAL CLUB BELGRANO c/Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 367/2014), se ha dispuesto que el martillero José Alberto Sogno, CUIT.20-21907528-7, proceda a vender en pública subasta el día 18 de noviembre de 2014, a las 11 horas en la sede del Juzgado de Paz de Santa Isabel, el siguiente bien: "Un camión marca Mercedes Benz, modelo L1622, tipo Chasis con cabina, motor marca Mercedes Benz n° 376998610240015, chasis marca Mercedes Benz n° 9BM386027RB038348, año 1995, Dominio AAO 866. Dicho bien saldrá a la venta con una base de \$ 75.000,00, siendo esta base mínima de realización de subasta no aceptándose ofertas inferiores a la misma, haciéndose saber que para el supuesto que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora. El bien se encuentra inscripto a nombre del demandada - ejecutada, CUIT. 20-16197101-5. Según informe de dominio expedido por el Registro de la Propiedad Automotor de Rufino Registra los siguientes gravámenes: Contrato de Prenda: ejecutado en los presentes autos, inscripta en 27/03/2013, por \$.75.000; Inhibiciones: Ordenada en autos "Orbegozo Liliana Silvia c/Urquiza Diego s/Divorcio Vincular" (Expte. 942/2013) en trámite por ante Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Distrito Melincué en fecha 15/09/2014 y b) ordenada en autos "Secondo Guillermo Martin c/Urquiza Diego Dario s/Medida Cautelar Aseg. Bienes" (Expte. 218/13) en trámite por ante Juzgado 1° Instancia Civil y Comercial 2° Nominación de Venado Tuerto, trabada en fecha 15/09/2014, por la suma de \$.49.331 con mas la suma de \$.14.800 presupuestada para intereses y costas. Habiendo consultado las deudas por patentes se informa la suma de \$.7.232.67.- Se deja expresa constancia que lo adeudado por patentes, multas, y/o cualquier otro impuesto nacional o provincial y que grave al bien subastado y se adeudare será/n a cargo del/los Comprador/es. Que obran glosados en autos los informes de dominio a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno después del acto de remate. El comprador deberá abonar en el acto el 10% del importe de compra en dinero en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del martillero e IVA si correspondiere. La posesión del bien será entregada aprobada que fuere la subasta y depositado que fuere el saldo fallante del precio de compra. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL.- Melincué, 7 de noviembre de 2014. Dr. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 297 246881 Nov. 14 Nov. 18

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HUGO JOSE BARBON

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito Segunda Nominación de Venado Tuerto, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: "SINDICATURA EX BANCO INTEGRADO C.L. C/ OTRO S/ EJECUCIÓN DE PRENDA CON REGISTRO" (Expte. Nº 1165/99), se ha ordenado que el martillero Hugo Jose Barbon, CUIT Nº 206141315-5, proceda a vender en pública subasta el día 25 de noviembre de 2014, a partir de las 10 horas, o el siguiente día hábil si aquel resultare feriado, en el local sito en calle Brown Nº 1744 de Venado Tuerto, el siguiente bien: Un automotor marca FIAT, modelo Duna W.E. SCR, año 1994, motor Fiat Nº 159 A3 0388095117 Chasis marca Fiat Nº 9U1146000*R7134921.- Dominio Nº STZ 209, en el estado en que se encuentra.- El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor informa: que el bien posee prenda en primer grado de fecha 08-03-95 reinscrita el 26-03-2013 por U\$D 8.340.- Embargo estos autos inscripto el 22-09-2014 por \$ 60.305,04 y que en este acto se ejecutan. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 18.000.- en caso de no haber ofertas por la base asignada se procederá acto seguido a una segunda y última subasta con la base retasada en un 25 % menos, o sea de \$ 13.500.-, de persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta.- Quien resulte comprador abonará el importe de la compra en el acto del remate, como así también la comisión del 10% al martillero, e IVA si correspondiere, todo en dinero efectivo o cheque certificado. En caso que el importe a abonar supere la suma de \$ 30.000.- únicamente el pago deberá realizarse mediante cheque certificado o concelatorio o en su defecto se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Bco. de Santa Fe, Sucursal Venado Tuerto, en la cuenta judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme a disposición del BCRA (comunicación "A" del 23-11-2010) Para el eventual caso de incumplimiento con lo antes dispuesto el martillero actuante deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficial a AFIP y/o API y/o a quien corresponda. En el supuesto de que la compra se realice en comisión, se deberá indicar los datos del comitente y/o acompañar la documental que acredite su carácter, en el mismo acto.- El pago de patentes adeudadas, como así también los gastos que demande la transferencia y sellados, serán a cargo del comprador. La unidad podrá ser revisada los dos días previos, en horario de 10 a 12 horas, en el local ubicado en calle Brown Nº1744 de Venado Tuerto, no aceptándose reclamo alguno después de la subasta por el estado en que se encuentra o deficiencia en el funcionamiento. Mayores informes al Juzgado o al Martillero, teléfono 03462-427799.- Todo lo que se hace saber a sus efectos. Secretaria,. Venado Tuerto, 10 de noviembre de 2014.- Fdo: Dr. A Walter Bounot - Secretario

S/C. 246991 Nov.14 Nov. 20
